

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Miércoles 26 de Marzo

Núm. 35

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Rectificación .....	1122
Autorización vuelos publicitarios .....	1122
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución concesión ayuda económica .....	1124
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Contrato mantenimiento equipos de cloración .....	1125
Contrato acondicionamiento refugio de montaña en Covaleda .....	1127
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ÁGREDA	
Obra nº 5 Plan Diputación 2014 .....	1128
Licitación pavimentación y cambio de redes en Barrio Moro 3ª fase .....	1128
BERLANGA DE DUERO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1129
BLACOS	
Obras mejora de caminos.....	1130
Sustitución de llaves de paso y pavimentación .....	1130
CABREJAS DEL PINAR	
Enajenación aprovechamiento forestal montes 114, 115 y 116.....	1130
Enajenación aprovechamiento forestal montes 117 y 118.....	1131
CANDILICHERA	
Sustitución alumbrado público.....	1132
Obra reparación almacén municipal 2ª fase .....	1132
CAÑAMAQUE	
Sustitución alumbrado público.....	1132
Cuenta general 2013 .....	1132
FUENTELMONGE	
Cuenta general 2013 .....	1133
GARRAY	
Presupuesto 2014 .....	1133
GÓMARA	
Ordenanza recogida de basuras.....	1134
HERRERA DE SORIA	
Obra 77 Plan Diputación 2014.....	1134
Ordenanza de basuras .....	1134
LANGA DE DUERO	
Expediente nº 1/2014 de modificación de créditos.....	1135
Revocación régimen de dedicación exclusiva del Alcalde .....	1135
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Cuenta general 2013 .....	1136
Presupuesto 2014 .....	1136
MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto 2014 .....	1137
MURIEL DE LA FUENTE	
Enajenación aprovechamiento de pinos .....	1137



## SUMARIO

PINILLA DE CARADUEÑA	
Cuenta general 2013 .....	1138
POZALMURO	
Obra mejora alumbrado público .....	1138
QUINTANAS DE GORMAZ	
Enajenación de inmueble.....	1139
RIOSECO DE SORIA	
Obra 120 Plan Diputación Complementario 2014 .....	1142
EL ROYO	
Pavimentación plaza en Vilviestre de los Nabos .....	1142
LA RUBIA	
Cuenta general 2013 .....	1143
VALDELAGUA DEL CERRO	
Cuenta general 2013 .....	1143
LOS VILLARES DE SORIA	
Cuenta general 2013 .....	1143
VOZMEDIANO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1143
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10534.....	1144
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10224.....	1144

BOPSO-35-26032014

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### RECTIFICACIÓN

Advertidos errores en los anuncios números 798 y 800 publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* N° 32 de fecha 19 de marzo de 2014, y referentes ambos a Notificación Expedientes sancionadores, se rectifican para su subsanación:

En el anuncio n° 798 Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores, donde dice: N° Expte.: SO-4/2013, debe decir: N° Expte.: SO-4/2014. Asimismo en el anuncio n° 800 Notificación acuerdos de iniciación expedientes sancionadores, donde dice: N° Expte.: SO-33/2014; Nombre y apellidos: Ángel Sánchez Rupérez; Norma y artículo infringido: L.O. 1/1992-23.a) P. Seguridad ciudadana; debe decir:

N° Expte.: SO-33/2014; Nombre y apellidos: Ángel Sánchez Rupérez; Norma y artículo infringido: L.O. 1/1992-23.b) y L.O. 1/1992-23.a) P. Seguridad ciudadana.

Lo que se publica para su subsanación y general conocimiento.

Soria, 20 de marzo de 2014.– La Subdelegada del Gobierno, M<sup>a</sup> José Heredia de Miguel. 800 b

#### AUTORIZACIÓN VUELOS PUBLICITARIOS

La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario, (Ministerio de Fomento), con fecha 6 de marzo de 2014, ha procedido a autorizar la realización de vuelos de publicidad sobre esta provincia a la empresa Áirpull Aviation, S.L

**AEROPUERTO A UTILIZAR:** Aeropuertos de la red pública que autoricen este tipo de operación. La compañía podrá también utilizar, bajo su responsabilidad, aeródromos privados debidamente autorizados.

**SISTEMAS DE PUBLICIDAD:** Publicidad con arrastre.



**AERONAVES:** EC-HID (CESNA 172 N), siempre que reúna las condiciones técnicas para actividad.

**PERIODO DE VALIDEZ:** 1 año, a partir del 6 de marzo de 2014.

**REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS:** Las de Reglamento de Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 57/2002 de 18 de enero (B.O.E. de 19-01-02), así como las del Decreto de 13 de agosto de 1948 por el que se reglamenta la propaganda realizada desde el aire (B.O.E. de 7-10-48) que no se opongan a las anteriores.

También deberá observarse la Circular Operativa de la Dirección General de Aviación Civil 2/1997, aprobada por resolución de 22 de julio de 1997 (B.O.E. de 6-9-97).

En particular, la compañía deberá atenerse a lo siguiente:

1. Las alturas mínimas de sobrevuelo, en ningún caso podrán ser inferiores a las prescritas en el punto 2.4.6. del Reglamento de la Circulación Aérea, y en cumplimiento del punto 2.3.1.2. de dicho Reglamento, se incrementarán en función de los obstáculos o de la geografía de la zona, de forma que pueda efectuarse, en caso de emergencia, un aterrizaje sin peligro excesivo para las personas o la propiedad que se encuentren en la superficie.

2- Además de los lugares en que se celebren espectáculos o acontecimientos públicos, o cuando tengan lugar romerías, reuniones o concentraciones de personas, no se realizarán más de cuatro pasadas publicitarias y el intervalo de tiempo entre cada dos de ellas no será inferior a 10 minutos, según establece al artículo 5º (Reglamento de vuelo) del Decreto de 13 de agosto de 1948.

Se recuerda que el incumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones está tipificado como infracción en la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea (B.O.E. de 8-07-03). De acuerdo con los artículos 36, 37, 44 y 55 de la citada Ley, la infracción puede sancionarse, en función de su grado de gravedad, con multa entre 4.500 y 70.000 € (infracciones leves), multa entre 70.001 y 250.000 € (infracciones graves) y multa entre 250.001 y 4,5 millones de euros (infracciones muy graves), e incluso con las sanciones accesorias previstas contempladas en su art. 56.

**RESTRICCIONES:** No se sobrevolarán zonas prohibidas, ni restringidas a no ser en las condiciones establecidas en la correspondiente restricción (véase AIP España).

Se recuerda también que esta autorización es de naturaleza exclusivamente administrativa y no implica poder operar en espacios aéreos controlados. El vuelo de dichos espacios requiere obtener una autorización operativa específica, que deberá solicitarse a la Dirección de Operaciones ATM. Dpto. Coordinación del Espacio Aéreo de AENA, (telf.: 91.321.33.78 - fax: 91.321.33.91) e-mail cop@aena.es con la mayor antelación posible, debiendo observarse la Circular de la Dirección General de Aviación Civil nº 343.C, de fecha 19-06-1995.

En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc), se observará lo dispuesto en la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio el lanzamiento de publicidad y la publicidad por megafonía (Art. 38 de la Ley y 81 de su Reglamento). De igual forma, la compañía deberá respetar las limitaciones al vuelo que en su caso están establecidas por la legislación aplicable en materia de protección medioambiental.

De acuerdo con el Art. 7 de la Orden de la Presidencia de Gobierno, de 20 de diciembre de 1966, los interesados deberán ser informados de esta resolución, pudiendo interponerse recurso de alzada, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con el Art. 114 y de-



más concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Soria, 13 de marzo de 2014.– La Subdelegada del Gobierno, M<sup>a</sup> José Heredia de Miguel. 918

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 36.902,70 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de febrero de 2014

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
ADAMCZEWSKA, MONIKA PATRYCJA	2.715,78
ALMAJANO RUBIO, MIGUEL JAVIER	2.396,28
BOURAS, YOUSSEF	2.396,28
BRUNA MONUX, NATALIA	2.396,28
DE JESUS POLANCO, MARTHA IRENE	2.715,78
DIEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	2.396,28
JIMENEZ DEL RIO, YOLANDA	2.396,28
KRASSIMIROV GORANOV, GALIN	2.396,28
MIGUEL GONZALEZ, ESTHER	2.396,28
PIERA LLORENTE, MIRIAM	2.396,28
RODRIGUEZ GONZALEZ, ROSA MARIA	2.396,28
SALGADO VEGA, JESUS	2.396,28
SOUSSE, EL AYACHI	2.715,78
VENTSISLAVOV TODOROV, TODOR	2.396,28
VESELINOV GEORGIEV, GEORGI	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 15	TOTAL: 36.902,70

Soria, 12 de marzo de 2014.– El Director Provincial del SEPE de Soria, José M<sup>a</sup> Bahón Sanz. 917

BOPSO-35-26032014

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### CONTRATACIÓN

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en el mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad del agua, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de la documentación e información:
  1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.
  2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
  3. Localidad y código postal: Soria, 42003.
  4. Teléfono: 975101092 y 975101042.
  5. Telefax: 975101008.



6. Email: secretaria@dipsoria.es

7. Perfil de contratante: www.dipsoria.es

8. Fecha límite de obtención de documentos e información complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Servicios-2014/5

2.- *Objeto del Contrato.*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: el mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad del agua.

b) División por lotes y número: No

d) Lugar de ejecución: En los municipios previstos en la relación del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de ejecución: Dos años con dos prórrogas voluntarias anuales.

f) Admisión a prórroga: Si.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 51514110-2.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- *Valor estimado del contrato:* 954.440,60 €.

5.- *Importe neto* 238.610,15 €. *Importe total* 288.718,28 €.

6. *Garantías.*

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 25 de abril de 2014.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.com.

d) Admisión de variantes: No



e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción: En sesión pública se procederá a la apertura del sobre nº 3 relativo a la oferta técnica. Una vez valorado, se procederá a la apertura del sobre nº 2.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: 5 de mayo de 2014 a las 12 horas

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha del envío del anuncio al D.O.U.E.:* 14 de marzo de 2014.

12.- *Otras informaciones:* Las previstas en los documentos contractuales.

Soria, 13 de marzo de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

891

-----  
**SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL**

*ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de acondicionamiento de refugio de montaña para cafetería restaurante en Covaleda.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 26 de febrero de 2014, se formaliza el contrato de las obras de: “Acondicionamiento de refugio de montaña para cafetería restaurante en Covaleda”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad Adjudicataria*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Número de expediente: 10 Dinamización del Turismo 2012.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

2.- *Objeto del contrato*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: La realización de las obras de Acondicionamiento de refugio de montaña para cafetería restaurante en Covaleda.

c) CPV: 45200000

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia.*

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de diciembre de 2013.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio como único criterio.

4.- *Valor estimado del contrato:* 150.000,00. euros

5.- *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 123.966,94 euros, I.V.A. (21%): 26.033,06 euros. Importe total 150.000,00 euros.

6.- *Formalización del contrato:*

BOPSO-35-26032014



- a) Fecha de adjudicación: 26-02-2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 12-03-2014.
  - c) Contratista: Hidrocon Obras, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 100.228,05 euros. IVA: 21.047,89 euros  
Importe total 121.275,94 euros.
- Soria, 13 de marzo de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 892

## AYUNTAMIENTOS

### ÁGREDA

Aprobado inicialmente el proyecto “Sustitución redes y pavimentación (Calle Subida al Castillo y Calle Puerta de la Villa) incluido en el Plan Diputación para 2014 con el número 5, con un presupuesto total de sesenta y cinco mil euros, redactado por el Arquitecto Don Javier Serrano Egido y por el Ingeniero Técnico Industrial Don Mariano Martín Martín, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2014, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 7 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 862

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 7 de marzo de 2014 el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato de obra “Pavimentación y cambio de redes en el Barrio Moro 3ª fase”, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Se anuncia licitación conforme al siguiente

### ANUNCIO

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 47/2014.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: “Pavimentación y cambio de redes en el Barrio Moro 3ª fase”.
- c) Lugar de ejecución: Ágreda (Soria).
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.



3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe: 53.719,01 euros, y 11.280,99 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Importe total: 65.000 euros.

5. *Garantías exigidas:* Provisional no se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.

d) Teléfono: 976647188.

e) Fax: 976647193.

f) Perfil del contratante: [www.agreda.es](http://www.agreda.es) (sede electrónica)

g) Dirección correo electrónico: [secretaria@agreda.es](mailto:secretaria@agreda.es)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

8. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 7 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

863

**BERLANGA DE DUERO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2014, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua, Servicio de Alcantarillado y recogida de basuras referido al 2º semestre del ejercicio 2013, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del periodo de exposición.

BOPSO-35-26032014



Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 4 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 861

## BLACOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2014, acordó aprobar el Proyecto de la obra “Mejora de Caminos” redactada por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel con un presupuesto de 20.000,00 euros, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Blacos, 12 de marzo de 2014.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 873

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero del 2014, acordó la aprobación del Proyecto de la obra nº 168 denominada “Sustitución de llaves de paso y pavimentación” correspondiente al Plan Diputación año 2014, redactado por el Ingeniero de Caminos Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 24.000 euros, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Blacos, 26 de febrero de 2014.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 874

## CABREJAS DEL PINAR

Por Acuerdo de Pleno de fecha 6 de marzo de 2014, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública nº 114, 115 y 116, “Comunero Blanco”, “Comunero de Abajo” y “Comunero de Arriba” por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Pza del ayuntamiento nº 1, 42146.

4. Teléfono: 975373002

5. Telefax: 975373934

2. *Objeto del contrato*: Madera ordinaria Montes Comuneros a riesgo y ventura.

Monte 114 “Comunero Blanco”

Lote 1: 1.383 pinos.

Volumen: 688 m<sup>3</sup> s/c. Localización: Cuartel A, Tramo IV, rodales 21 y 23. Tasación: 22.984,80 €

Lote 2: 1.803 pinos.

Volumen: 1.081 m<sup>3</sup> s/c. Localización: Cuartel B, Tramo IV, rodal 6. Tasación: 36.798,90 €



Monte 115 “Comunero de Abajo”

Lote 1: 1.475 pinos

Volumen: 694,98 m<sup>3</sup> s/c. Localización: Tramo IV, rodales 9 y 10. Tasación: 25.991,94 €

Monte 116 “Comunero de Arriba”

Lote 1: 911 pinos.

Volumen: 626,05 m<sup>3</sup> s/c. Localización: Cuartel A Tramo III, rodal 20. Tasación: 20.582,09 €.

Lote 2: 868 pinos

Volumen: 675,06 m<sup>3</sup> s/c. Localización: Cuartel B Tramo V, rodal 13 y Tramo IV, rodal 30.  
Tasación: 21.088,22 €.

Lote 3: 1.209 pinos

Volumen: 504,45 m<sup>3</sup> s/c. Localización: Cuartel C Tramo III, rodales 41 y 42. Tasación:  
17.802,69 €

3. *Garantía provisional*: 3% sobre el valor de tasación.

4. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

5. *Apertura de las ofertas*: En el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar a las doce horas del quinto día hábil desde el fin de presentación de ofertas.

6. Los gastos de derivados de la venta de la citada madera serán de cuenta del comprador.

Cabrejas del Pinar, 6 de marzo de 2014.– El Alcalde, Fidel Soria García.

877

BOPSO-35-26032014

-----

Por Acuerdo de Pleno de fecha 6 de marzo de 2014, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública nº 117 y 118, “Dehesa Comunera” y “Dehesa del Valle” por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Pza. del ayuntamiento nº 1, 42146.

4. Teléfono: 975373002

5. Telefax: 975373934

2. Objeto del contrato: Madera ordinaria Montes Comuneros a riesgo y ventura.

Monte 117 “Dehesa Comunera”

Lote 1: 1.464 pinos

Volumen: 1.143,09 m<sup>3</sup> s/c. Localización: Tramo IV, rodal 18. Tasación: 36.109,84 €.

Monte 118 “Dehesa del Valle”

Lote 1: 1.512 pinos

Volumen: 999,93 m<sup>3</sup> s/c. Localización: Cuartel B, Tramo VI, rodales 10 y 11. Tasación:  
29.633,60 €.



3. *Garantía provisional*: 3% sobre el valor de tasación.

4. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

5. *Apertura de las ofertas*: En el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar a las doce horas del quinto día hábil desde el fin de presentación de ofertas.

6. Los gastos de derivados de la venta de la citada madera serán de cuenta del comprador.

Cabrejas del Pinar, 6 de marzo de 2014.– El Alcalde, Fidel Soria García. 878

## CANDILICHERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2014, el Proyecto Técnico de la Obra denominada “Sustitución alumbrado público en Candilichera”, redactado por el Arquitecto Don Felipe Ceña Jodra, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00 euros), se expone al público por plazo de veinte días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones durante dicho periodo de tiempo, se entenderá definitivamente aprobado.

Candilichera, 10 de marzo de 2014.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 886

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, el Proyecto Técnico de la Obra denominada “Reparación almacén municipal en Candilichera (2ª fase)”, redactado por el Arquitecto Don José Antonio García de León, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros), se expone al público por plazo de veinte días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones durante dicho período de tiempo, se entenderá definitivamente aprobado.

Candilichera, 10 de marzo de 2014.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 887

## CAÑAMAQUE

Aprobado el proyecto de obra denominada “Sustitución del alumbrado público” que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Martínez, con un presupuesto de 25.000 € veinticinco mil euros, IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañamaque, 12 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 880

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen



interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cañamaque, 12 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 881

FUENTELMONGE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercido 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelmonge, 6 de marzo de 2014.– El Alcalde, Ángel S. Lapuerta Jiménez. 879

GARRAY

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

Table with 2 columns: INGRESOS and GASTOS. Rows include A) Operaciones corrientes (Impuestos directos, indirectos, Tasas, Transferencias, Ingresos patrimoniales) and B) Operaciones de capital (Enajenación, Transferencias). Total Ingresos: 866.300,00. Total Gastos: 866.300,00.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor con Habilitación Estatal, 1.

BOPSO-35-26032014

**b) Personal laboral**

Escala de Administración General

1. Subescala Técnica, 1.
2. Subescala Administrativa, 1.
2. Subescala Auxiliar: Informador Turístico, 1.
3. Subescala Subalterna: Peón, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Garray, 19 de marzo de 2014.– La Presidenta, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras.

855

**GÓMARA**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de las tasas siguientes:

- Tasa por recogida de basuras.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Gómara, 7 de marzo de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

853

**HERRERA DE SORIA**

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2014, el Proyecto de la obra “Adaptación de 1<sup>a</sup> Planta centro Social a Vivienda alquiler/Albergue”, redactado por el Arquitecto Javier Serrano Egido, con un presupuesto de 24.000 €, y correspondiente a la obra N<sup>o</sup> 77 del Plan de Diputación 2014, se expone al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Herrera de Soria, 3 de marzo de 2014.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez.

856

Transcurrido el período de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento tomado en Sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2013, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de basura. En cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto 2/2004, el Art. 6 de la misma queda redactado de la forma siguiente:

**ARTÍCULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA.**

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará con independencia de la naturaleza y destino de los inmuebles y del lugar, plaza, calle o vía pública en que estén ubicados aquéllos. Esta Cantidad se fija inicialmente en 34 € anuales por unidad de local.

La presente modificación será efectiva para el padrón de basuras, ejercicio 2014.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Herrera de Soria, 10 de marzo de 2014.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 857

**LANGA DE DUERO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 1/2014 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado mediante nuevos o mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Langa de Duero, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 905

De conformidad con lo dispuesto en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 2011 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Revocar el régimen de dedicación exclusiva, establecido en su día a favor de D. Constantino de Pablo Cob (Alcalde).

2º.- Como consecuencia de dicha revocación, reconocer a favor de los mismos miembros de la Corporación las retribuciones que a continuación se relacionan:

A D. Constantino de Pablo Cob, Alcalde-Presidente: Dedicación parcial del 75%, con una retribución anual bruta de 25.004,00 €.

Estas retribuciones se revisarán anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.

3º.- Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento.



4º.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Langa de Duero, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 905

## MIÑO DE SAN ESTEBAN

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miño de San Esteban, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, (Ilegible). 882

## PRESUPUESTO GENERAL 2014

En aplicación de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2014, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 17 de diciembre de 2013, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de núm. 17 y fecha 12 de febrero de 2014, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

### I) RESUMEN POR CAPÍTULOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....25.000	Gastos de personal .....16.000
Impuestos indirectos.....1.550	Gastos en bienes corrientes y servicios .....32.000
Tasas y otros ingresos.....13.500	Gastos financieros .....500
Transferencias corrientes.....12.000	Transferencias corrientes .....12.000
Ingresos patrimoniales.....14.350	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....39.500
Transferencias de capital .....33.600	TOTAL GASTOS .....100.000
TOTAL INGRESOS.....100.000	

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla. (Un Secretario-Interventor, con el resto de municipios de la Agrupación de Secretaría, y un operario eventual, en su caso).

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

BOPSO-35-26032014



QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miño de San Esteban, 11 de marzo 2014.- El Alcalde, José Peñalba Sanz.

885

### **MOLINOS DE DUERO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de marzo de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Molinos de Duero, 10 de marzo de 2014.- El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo.

898

### **MURIEL DE LA FUENTE**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2014, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de maderas (455 pinos) en el Monte de U.P. N° 81 "Pinar", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (455 pinos), con un volumen de 362,23 mc/cc, en el Monte de U.P. N° 81 "Pinar".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 7.555,57 euros, mejorables al alza.



5.- *Garantías.*

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones.*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,30 horas del primer martes hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Domicilio: C/ Real Nº 28.

c) Localidad: 42193, Muriel de la Fuente (Soria).

b) Teléfonos: 975/183169. 183641. 280003.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

Muriel de la Fuente, 12 de marzo de 2014.– El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 872

## PINILLA DE CARADUEÑA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes, durante 15 días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinilla de Caradueña, 10 de marzo de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 866

## POZALMURO

El pleno de este Ayuntamiento, con fecha 7 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la obra denominada Mejora Alumbrado Público, con un presupuesto de



60.000,00 euros. Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, el referido proyecto se somete a información pública a efectos de reclamaciones y, se considerará definitivamente aprobado, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Pozalmuro, 11 de marzo de 2014.— El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez.

854

### **QUINTANAS DE GORMAZ**

*PLIEGO de condiciones que ha de regir en el procedimiento de enajenación de inmueble situado en Plaza Mayor aprobado en sesión plenaria de 27 de enero de 2014*

#### *CLÁUSULA 1. Objeto y calificación del contrato*

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento de los bienes inmuebles de propiedad municipal que se relacionan para realizar las actuaciones comprendidas en el Plan de Inversiones Municipales de 2014 incluido en el presupuesto de 2014 como Anexo.

Descripción de los inmuebles:

Parcela catastral nº 2054708WL0925s0001MY. C/ Mayor, 23. Superficie útil: 115 m<sup>2</sup>. Valoración: 60.000 euros.

Se trata de una casa dentro de una zona residencial. Zona de Ordenanza: Caso antiguo.

#### *CLÁUSULA 2. Procedimiento de Selección y Adjudicación*

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, el del mejor precio.

#### *CLÁUSULA 3. El Perfil de Contratante*

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página: [www.quintanasdegormaz.es](http://www.quintanasdegormaz.es).

#### *CLÁUSULA 4. Tipo de licitación y abono*

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es el de la valoración que figura en la cláusula primera.

1º) El 30% en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

2º) El 70% restante en el momento del otorgamiento de la Escritura Pública de compraventa, que se efectuará en el plazo máximo de 2 meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación de la/las parcelas.

El incumplimiento en el pago es causa resolutoria de la adquisición del suelo, incautándose el Ayuntamiento la garantía depositada para participar en el procedimiento de enajenación.

En el plazo máximo de dos meses desde la notificación del acuerdo municipal de adjudicación de la parcela, se deberá formalizar la transmisión en Escritura Pública.

Si el adjudicatario no realiza el pago en plazo o bien no comparece a la formalización de la escritura de compraventa perderá las cantidades que hasta el momento haya entregado en el Ayuntamiento, respondiendo asimismo de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.



En este supuesto, el Ayuntamiento podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas.

Serán de cargo del adjudicatario todos los impuestos derivados del negocio jurídico celebrado, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como los gastos de Escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad generados por la misma.

#### *CLÁUSULA 5. Órgano de Contratación*

A la vista del importe de los contratos que ascienden a 60.000 euros, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Pleno, puesto que el valor del contrato supera 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

#### *CLÁUSULA 6. Capacidad*

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### *CLÁUSULA 7. Acreditación de la Aptitud para Contratar*

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar,

1. La capacidad de obrar del empresario se acreditará:

a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y lo escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

#### *CLÁUSULA 8. Presentación de ofertas y documentación administrativa*

Los ofertas podrán presentarse, en las oficinas municipales, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles (excluyendo domingos) contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Soria*. Cuando las ofertas se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, ésta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada inmueble. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.



Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar la enajenación del bien inmueble ..... propiedad del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, ubicado en la C/ ....., número .....

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

#### SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe del 5% del valor de tasación del bien.
- d) documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., C/ ....., n.º ....., con DNI n.º ....., en representación de la Entidad ....., con CIF n.º ....., enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble ....., ubicado en la C/ ....., número ....., de este Municipio, mediante subasta, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, de fecha ....., hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ..... euros. Fecha y firma.

#### CLÁUSULA 9. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Presidente, y conformada por los concejales asistida del Secretario.

#### CLÁUSULA 10. Apertura de ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de los ofertas. Procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, concederá un plazo de cinco días hábiles (excluidos sábados) para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contienen las ofertas económicas.

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

*CLÁUSULA 11. Adjudicación del contrato*

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario. En la notificación realizada, se fijará la fecha prevista para la formalización del contrato de enajenación.

*CLÁUSULA 12. Derechos y obligaciones del contratista*

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas para la enajenación que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

*CLÁUSULA 13. Formalización del contrato y régimen jurídico del mismo*

El contrato se formalizará en escritura pública.

Los contratos tienen carácter privado. Su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

Quintanas de Gormaz, marzo de 2014.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Begoña Isla Ocejo. 876

**RIOSECO DE SORIA**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria de fecha de marzo de 2014 queda aprobado el Proyecto de Obra denominado “5ª Fase Sustitución de Red de Abastecimiento y Pavimentación” redactado por el Ingeniero de Caminos Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 40.000,00 €, y queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Rioseco de Soria, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 864

**EL ROYO**

Por Acuerdo Plenario de 11 de marzo de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra “Pavimentación Plaza Alrededor de la Iglesia, C/ La Claz en Vilviestre de los Nabos-El Royo (Soria), redactado por el Arquitecto D. José Ángel Juaranz Arjona, con un presupuesto de sesenta mil euros (60.000,00).



Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El Royo, 11 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 859

### **LA RUBIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes durante 15 días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 10 de marzo de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 865

### **VALDELAGUA DEL CERRO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valdelagua del Cerro, 12 de marzo de 2014.– El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 875

### **LOS VILLARES DE SORIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes, durante quince días hábiles; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Villares de Soria, 10 de marzo de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 867

### **VOZMEDIANO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 4 de marzo de 2014, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2014, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a



partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Vozmediano, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 869

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10534.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10534, denominado Tardelcuende, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tardelcuende en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de marzo del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 888

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10224.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10224, denominado Paones, iniciado a instancia de Luis Miguel Rodrigo Carabias. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Berlanga de Duero en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de marzo del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 889